

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y VNO.

Mayordomo, tres mil quinientos setenta y siete R^{os} y veinte y seis mrs, en que se expresa que reconocida dha Cuenta, en atencion a que los referidos gastos de viajes y pechos son regulares, y haueido entregado a D^o Domingo Sanchez Gallego factor contra q^o resulta el cargo, de todos ellos por su recibo el que haia aora no habiendado Cuenta, librados por los Cavalleros Comisarios, cuyas ordenes, y recibos presenta, y que sobre su aprobacion, y que las libranças citadas a favor de dho Mayordomo se sumen con esta Cuenta, y que dho factor de la que le corresponde de las recolecciones, resuelva la Ciudad, lo que fuere de su agrado, y haciendolo oydo, tratado y confiado, y que no expiera cenencia alguna en los Sumarios y partidas, y demas circunstancias acuyo fin este como ten aprovo dha Cuenta, y Acordo que el referido alcance de tres mil quinientos setenta y siete R^{os} y veinte y seis mrs se libren a favor de D^o Juan de Sotador Mayordomo, y contra D^o Juan Hernandez Zelada Depositario administrador despachandore libramiento a continuacion de esta Cuenta, y acordando della los demas que huviere.

Obra en el matadero

Se informe al Contador de la Cuenta presentada por D^o Juan Sotador Mayordomo de los gastos hechos de orden del Sr. D^o Jph de la Calle recidos Comisarios en la fabrica de Cimiento de la Cárcel de la Casa de Matadero, donde entran las aguas para su limpieza, en que se expresa importan dho gastos tres mil quatrocientos diez y ocho R^{os} y que reconocida dha Cuenta, mediante que con ella, se presenta testimonio de acuerdo de trece de Mayo de mil setecientos y cincuenta y Comision de dho Senor D^o Jph para que dho repaso se hicieren a la corta por los motivos, y con las facultades, que en el se previenen para su aprobacion, y libramiento de la referida Cantidad, resuelva la Ciudad lo que fuere de su agrado: Y haciendolo oydo, y que no expiera con tener